

42



Y en la Villa de Avila a principios de Abril de mil ochocientos veinte y tres; Los Ciudadanos que componen el Ayto. const. que por su ord. Subscripcion jurada y congrega-
 dos en su sala capitular como lo han de uso y
 costumbre para tratar asuntos de su jurisdiccion;

Vieron la exposicion del Sr. D. Adriano en consecuencia
 de la audiencia que se le comunico del exped.º Proce-
 nativo para la depuracion de los fondos de la Imprenta
 en esta Villa pertenecientes al pago de los emple-
 os de esta imprenta. Acordaron: Con vista tambien
 de la lista que unido D.º Ant.º Mendicutia de lo
 procedente de gastos de la Imprenta de libro lafer-
 tiza acordada en consecuencia al ofendido D.º
 Diego Lopez Yuda

Se dio cuenta de un recurso de D.º Juan
 Campo morado a la Dip.º de Guad de este
 territorio en virtud de que se le aviene la par-
 te que segun el decreto de las cortes esta se-
 ñalada a los de Guadalupe, en favor de este
 cavido la parte a su unico hijo Juan
 para que viva en el Hospital extraordinario
 de la Excmo. Real Academia. (que conserva)

